

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero de 1959

- Concejales asistentes
- D. José Solé Ferris
  - " Valentín Gross Pilemat
  - " Juan Enri Margarit
  - " Cesáreo Pena Arista
  - " Marcelino Viván Jariene
  - " Jaime Llobet Giroués
  - " José Toloh Camps
  - " Mariano Garriga Pich
  - " Felix Fontcuberta lladó

Concejales que han excusado su asistencia

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno

En la Casa Consistorial de San Quiric de Barma a las doce horas del día ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los señores Concejales ausentes al margen y el Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentesmilla Huerto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad, paraudo a tratar seguidamente de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Habilitación y suplemento de Crédito: Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de diez y nueve mil quinientos trece pesetas cincuenta y seis céntimos resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º. Aprobar la suscrita propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Explicación	Cantidad que se suplementa
					Pesetas
1	1	24	24	Pagos extraordinarios al Veterinario titular	24 00
"	"	28	28	rd rd al Practicante rd	107 00
"	"	30	30	rd rd a la Comadrona rd	83 00
"	"	31	31	Quincuenios al Veterinario titular	85 00
"	"	32	32	rd " Practicante rd	645 00
"	"	33	33	rd a la Comadrona rd	380 00
"	"	37	37bis	Crédito reconocido por haberes y pagas del año 1958 a los empleados sanitarios	460 00
				Suma y sigue	1.784 00

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Explicación	Cantidad que se suplementa	
					Psos	Cts
				Suena anterior	1.784	00
1	2	43	43bis	Credito reconocido a favor del Montepío de Seco- laris, I, y D. de Admón. Local por aportación comple- mentaria del mes de Mayo a Diciembre de 1958.	2.669	76
2	U <sup>o</sup>	3	47	Suscripción a varias publicaciones	60	00
6	1	1	94	Construcción de edificios y otras obras municipales	15.000	00
Total . . . . .					19.513	76

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea ex-  
puesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio  
en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de  
esta Casa Comunal de conformidad con lo prevenido en el  
citado texto legal.

II.- Anticipo pago prestación servicio recogida basuras.

A continuación se dió cuenta de la instancia presentada y suscri-  
ta por D. Guis Carrasco Crespo, que tiene concertada la presta-  
ción del servicio de recogida de basuras el año actual, por la  
cantidad de cinco mil pesetas, satisfechas por cuartos partes,  
al vencimiento de cada trimestre, en la que solicita un anticipo  
de cuatro mil pesetas a cuenta de las cinco mil que va de  
percibir al año, para comprar una caballería, por haber tenido  
la desgracia de perder la que disponía y carecer del dinero  
necesario para adquirir otra, sin la cual no puede realizar  
el servicio, y comprometiéndose, para el caso de que por causas  
de fuerza mayor no pudiera cumplir el compromiso contraído,  
a devolver al Ayuntamiento la cantidad que correspondo. al  
tiempo que no hubiera realizado la prestación, y quinientos pe-  
setas mas para que la Corporación pueda atender con ellos  
al pago del que hubiera de encargarse de prestarlos hasta nueva  
adjudicación, respondiendo de esta promesa con todos sus bienes  
incluida la casa propia que pone en la calle de San Lorenzo  
n.º 1 de este término municipal, y el Ayuntamiento, después

